Expediente: **850/19**
Carátula: **AUTOSERVICIO CAPO S.A. C/ RODRIGUEZ JESUS RODRIGO S/ PAGO POR CONSIGNACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **04/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RODRIGUEZ, JESUS RODRIGO-DEMANDADO
20201631948 - AUTOSERVICIO CAPO S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 850/19

H103024555733

JUICIO: AUTOSERVICIO CAPO S.A. c/ RODRIGUEZ JESUS RODRIGO s/ PAGO POR CONSIGNACION. 850/19.-

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 03 de agosto de 2023 siendo el día y la hora hábiles fijados para la realización de la audiencia prevista por el art 42 del CPL en los autos **: AUTOSERVICIO CAPO S.A. c/ RODRIGUEZ JESUS RODRIGO s/ PAGO POR CONSIGNACION Expte.** 850/19.- comparecen ante por ante este Juzgado la Dra. Mussa Luciana la cual manifiesta unificar casillero con el del Dr. Aguirre Carlos J. M. casillero digital , en el caracter apoderada de la parte actora

A**IERTO EL ACTO:** la Dra. Mussa Luciana solicita un plazo de cinco dias para acreditar personeria de urgencia y reponer bonos profesionales y tasa de Justicia ademas solicita la aplicacion de astreintes al demandado..

OIDO LO EXPUESTO DISPONGO: 1) En merito a lo expresamente solicitado por la Dra. Mussa Luciana, concedase a la misma un plazo de dos (2) dias para acreditar la personeria de urgencia de conformidad a lo dispuesto por el art 4 del CPC y C.

Asimismo se le cóncedase un plazo de 72 horas a los fines de adjuntar bonos profesionales, tasa de justicia y aportes ley 6059, bajo apercibimiento de realizar el cargo tributario y notificar a las correspondientes entidades (Colegio de Abogados de Tucumán y la Caja de Previsión y Seguridad Social de Procuradores y Abogados de Tucumán).

Con respecto a la aplicacion de astreintes solicitadas tengase presente y para ser considerada en definitiva. Con lo que doy por finalizado el acto.

Actuación firmada en fecha 03/08/2023

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.